I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000822

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 21 JUL. 2021

V I S T O S:

El Ordinario N°400/366/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°505/09/2021 del Departamento de Derecho de Aseo; Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el/los Convenio/s de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detalla/n continuación:

Convenio N°	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento 1ª. cuota
80	[redacted]	$ 1.319.411.-	$ 118.747.-	$ 50.028.-	05/07/2021

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. El/los convenio/s que por este acto se aprueba/n, se encuentra/n adjunto/s y forma/n parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia del/los convenio/s estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Derechos de Aseo Domiciliario
Interesado (1)
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORD. : N°400/ 366 /2021

ANT. : OF. 505 /09/ 2021

MAT. : *Conven. D° de Aseo Mes de Junio 2021*

CERRILLOS, *julio 07 de 2021*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
001631 - 14.07.2021
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : SECREATARIA MUNICIPAL
SRA. CECILIA ULLOA CHACON

Adjunto remito a Ud. Ord. N°505/09/2021, con convenios de Derechos Aseo para ser sancionados mediante Decreto Alcaldicio.

Se despide atentamente.

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/jch
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADM. Y FINANZAS
RECIBIDA
02 JUL 2021
HORA: 13:0

OFICIO N°:505/ 09 /2021

ANT. : No hay

MAT. Convenios mes de junio 2021

Cerrillos, 01 de julio de 2021

A : **SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS**
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DE : **SRA. CLAUDIA CARO ROA**
JEFE DEPTO. DE DERECHOS DE ASEO (S)

Por medio del presente, junto con saludarla, envió convenios mes de Junio 2021

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DERECHOS
DE ASEO

CLAUDIA CARO ROA
JEFE (S) DEPTO. DE DERECHOS DE ASEO

Distribución:

- **Destinatario.**
- **Archivo.**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 4 DE JUNIO DEL 2021

CONVENIO DE PAGO N°80

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Directora de Administración y Finanzas , Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: MENDOZA MENDOZA ROSAMEL
Rut: 0[redacted]
Dirección[redacted]
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 1,319,411.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A JUNIO 2021		$ 1,319,411
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$	118,747
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.		$ 1,200,664
BOLETIN 1		

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días, de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	04/06/2021	1	118,747
1	05/07/2021	2	50,028
2	03/08/2021	3	50,028
3	02/09/2021	4	50,028
4	04/10/2021	5	50,028
5	01/11/2021	6	50,028
6	01/12/2021	7	50,028
7	31/12/2021	8	50,028
8	31/01/2022	9	50,028
9	01/03/2022	10	50,028
10	31/03/2022	11	50,028
11	02/05/2022	12	50,028
12	30/05/2022	13	50,028
13	29/06/2022	14	50,028
14	29/07/2022	15	50,028
15	29/08/2022	16	50,028
16	27/09/2022	17	50,028
17	27/10/2022	18	50,028
18	28/11/2022	19	50,028
19	26/12/2022	20	50,028
20	25/01/2023	21	50,028
21	24/02/2023	22	50,028
22	27/03/2023	23	50,028
23	25/04/2023	24	50,028
24	25/05/2023	25	50,020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : FRANCISCO MENDOZA SANTIAGO

RUT : [redacted]

TELEFONOS : [redacted]